

Asunción, 13 de agosto de 2026.-

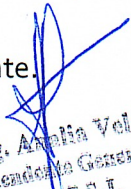
SEÑORA
ABG. PAOLA PACHECO VIANA
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO:

LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, se dirige a Ud., en el marco del Expediente Administrativo caratulado: **"EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN C.S.C.S.J. Nº 337, EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL ABOGADO JOSÉ MARCELO ÁLVAREZ VILLALBA, MAT. C.S.J. Nº 7598"**. N.S. Nº 49675, cuyos datos se detallan más abajo, a fin de comunicar lo resuelto en estos autos por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de su efectivo cumplimiento.

N.S.	ABOGADO	MATRÍCULA	RESOLUCIÓN N.C.S.C.S.J. Nº	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RESUELVE	FEHCA DE INICIO Y FIN
49675	JOSÉ MARCELO ÁLVAREZ VILLALBA	7598	337 26-06-2026	28-07-2026	SUSPENDER POR UN MES	A PARTIR DEL 14-08-2026 AL 14-09-2026

La fecha de inicio de la suspensión señalada en el cuadro, corresponde al día indicado a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos del cumplimiento de la suspensión.

Saluda atentamente,



Abg. Analía Velázquez
Superintendente General de Justicia
C.S.J.

